

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º. -**

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Cristina Noemí MECA, Legajo N° 17611/8, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 2º. -**

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Vanesa Alejandra PRINGLES, Legajo N° 21708/2, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 3º. -**

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Cintia Fernanda RIOS, Legajo N° 27333/6, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 4º. -**

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente David Israel ENCINAS, Legajo N° 24056/3, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 5º. -**

Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente José Alejandro DIAZ, Legajo N° 27719/6, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 6º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Gladys Noemí JIMENEZ, Legajo N° 21423/6, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 7º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente María Florencia RODRIGUEZ, Legajo N° 21461/6, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 8º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Norma Beatriz ROBLE, Legajo N° 22984/5, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 9º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para el agente Emmanuel Lautaro IBAÑEZ, Legajo N° 26470/9, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 10º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Melisa Jimena FIGUEROA, Legajo N° 27304/4, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 11º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Marcela Fernanda FIGUEROA, Legajo N° 27305/3, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 12º. -** Establécese a partir del día 1º de enero de 2019, para la agente Rosse Mary TORREZ RINALDO, Legajo N° 25478/8, quien presta servicios en el área del Departamento Servicios, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

**Artículo 13º. -** Autorízase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

**Artículo 14º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

**Artículo 15º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
GRJ
DL

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS